



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

DECRETO No. 783 DE 2016

01 DIC 2016

"Por medio del cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el parágrafo transitorio segundo del artículo 361 de la Constitución Política y por el artículo 23° de la Ley 1606 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución";

Que el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD;

Que en el Acuerdo No. 0037 de 2016 se dictan normas sobre ajustes y liberación de recursos de los proyectos inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías;

Que el artículo 4 del Acuerdo No. 0037 de 2016 señala que "Se entiende por ajuste aquella modificación que se realice a los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías (SGR)";

Que mediante Acuerdo No. 041 del 08 de Septiembre de 2016, el OCAD Región Pacífico aprobó el ajuste al proyecto de inversión denominado "Mejoramiento De Vivienda Rural Y Urbana para La Subregión del Mayo del Departamento De Nariño" incrementando el valor total del proyecto en \$63.580.693.00, con cargo a los recursos del Fondo de Compensación Regional, del Sistema General de Regalías correspondientes a los Departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la bianualidad 2015-2016, el valor de \$63.580.693.00 (Sesenta y tres millones quinientos ochenta mil seiscientos noventa y tres pesos m/cte.), correspondiente al ajuste del proyecto realizado por el OCAD Región Pacífico mediante acuerdo No.041 del 8 de Septiembre de 2016,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2015-2016, el valor de **SESENTA Y TRES MILLONES**

QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$63.580.693.00), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	63,580,693.00
12	RECURSOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS	63,580,693.00
121	Compensación Regional	63,580,693.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2015-2016, el valor de **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$63.580.693.00),** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	63,580,693.00
22	GASTOS DE INVERSIÓN	63,580,693.00
221	INVERSIÓN CON RECURSOS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	63,580,693.00
2212	NARIÑO SOLIDARIO, INCLUYENTE Y GESTOR DE CAPACIDADES PARA EL BUEN VIVIR	63,580,693.00
22127	VIVIENDA DIGNA	63,580,693.00
221271	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	63,580,693.00
22127101	Mejoramiento De Vivienda Rural Y Urbana para La Subregión del Mayo del Departamento De Nariño.	63,580,693.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto,

01 DIC 2016

CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

Proyectó: Ernesto Fernando Narváez
Subsecretario de Presupuesto.

Vo. Bo. : Mario Fernando Benavidez Jiménez
Secretario de Hacienda